

## ACTA ACUERDO

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, al 1 de Junio de 2.019 se reúnen en representación de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, Seccional Tucumán, el Sr. Enrique W. Altier, D.N.I. N° 18.788.477 en su carácter de Secretario General, Alberto S. Perez, D.N.I. N° 25.380.592 en su condición de Secretario de Finanzas, Irene Arias D.N.I. 20.433.354 en su condición de Secretaria Administrativa, Ramón Simón Nanterne, D.N.I. N° 11.708.121 en su condición de Secretario Adjunto y la UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFES, RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMAN, representada en este acto por el Sr. Ernesto Gettar, D.N.I. N° 11.084.216 en su carácter de Presidente, Dr. Agustín Arca D.N.I. N° 14.481.540 y Sr. Rubén Roldán D.N.I. N° 8.395.829, todos paritarios quienes en conjunto exponen:

**PRIMERO:** Teniendo en cuenta las diferentes reuniones mantenidas en forma directa entre las partes a los efectos de poder arribar a un consenso que permite establecer la pauta salarial que regirá la actividad desde el 1 de Junio de 2019, las partes acuerdan:

\*Disponer a partir de los haberes correspondientes al mes de Junio 2.019, un Aumento cuyo valor se detalla en la planilla adjunta que conforma el ANEXO I del 10% como Remunerativo No al Básico.

\* Disponer a partir de las Liquidaciones de los Haberes de Setiembre 2019, incrementar el porcentaje del 10% como Remunerativo No al Básico. Anexo II

\* Disponer en las Liquidaciones de Haberes del mes de Febrero 2.020 un incremento del 8% Remunerativo No al Básico. Anexo III.

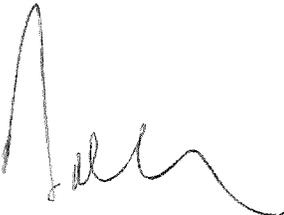
\*A partir de los Haberes del mes de Marzo de 2020 la incorporación en forma íntegra a los Básicos de Convenio de cada una de las Categorías profesionales, quedando de dicha manera establecida la nueva grilla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo 479/06, conforme se detalla en el Anexo IV que se acompaña.

**SEGUNDO:** Queda aclarado que el presente acuerdo alcanza a todas las actividades comprendidas y contenidas en el Convenio Colectivo 479/2006.

**TERCERO:** Las partes firmantes, atento al acuerdo de recomposición salarial arribado que comprende la expectativa inflacionaria del corriente año, se compromete a mantener abierta la discusión salarial, estableciendo Revisión de Salarios en el mes de Diciembre 2.019, de acuerdo a las variaciones económicas del país y que afecten directamente a los trabajadores del sector; también se aclara que se fija como mes de discusión paritaria Abril 2.020 y se comprometen a mantener la debida armonía y paz social entre la entidad sindical y la representación empresaria y sus asociados y a reunirse periódicamente a efecto de analizar la evolución y la situación laboral del sector.

**CUARTO:** Ambas Instituciones se comprometen a trabajar en conjunto en la regularización del Trabajo Informal y del Trabajo en negro de toda la Actividad.

Sin más, las partes ratificando lo acordado firman al pie en señal de conformidad TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
**C.P.N. RUBEN RAUL ROLDAN**  
TESORERO  
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
Restaurantes y Afines - Tucumán

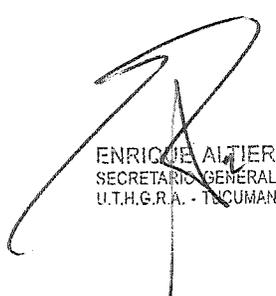
  
**Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA**  
SECRETARIO  
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
Restaurantes y Afines Tucumán

  
**ERNESTO FELIPE GETTAR**  
PRESIDENTE  
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
Restaurantes y Afines Tucumán

  
**ALBERTO PEREZ**  
SECRETARIO FINANZAS  
UTHGRA TUCUMAN

  
**IRENE ARIAS**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

  
**SIMON NANTERNE**  
SECRETARIO ADJUNTO  
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

  
**ENRIQUE ALTIER**  
SECRETARIO GENERAL  
U.T.H.G.R.A. - TUCUMAN

ESCALA SALARIAL Mes JUNIO 2019

	NIVEL PROFESIONAL		Categoría I		Categoría II		Categoría III		Categoría IV		Categoría V	
	Básico	10% Rem	Básico	10% Rem	Básico	10% Rem	Básico	10% Rem	Básico	10% Rem	Básico	10% Rem
1. Futero-gambucero. Peón de cocina. Transporte. Tolletero. Guardarropista. Encargado de Tollela. Cadele de Plomera (groom). Porter de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varos, corredores y/o comisionistas. Lavacapas y/o Peón general.	\$ 20.091	\$ 2.009	\$ 20.400	\$ 2.040	\$ 20.953	\$ 2.095	\$ 21.739	\$ 2.174	\$ 23.553	\$ 2.355		
2. Montaplato de cocina. Ascensorista. Bagaista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósito. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar recibidor de mercadería, control de ventas y/o compras. Cadele de portería. Medio of. de obra de oficinas varios. Foguista. Encerador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centífugador. Estufa. Jardinera. Cobrador. Bandelero.	\$ 20.624	\$ 2.062	\$ 21.052	\$ 2.105	\$ 21.763	\$ 2.176	\$ 22.635	\$ 2.264	\$ 24.577	\$ 2.458		
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Recibidor de mercadería. Planchadora. Lencera. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	\$ 21.198	\$ 2.120	\$ 21.827	\$ 2.183	\$ 22.626	\$ 2.263	\$ 23.503	\$ 2.350	\$ 25.617	\$ 2.562		
4. Medio oficial panadero. Comis de suite. Mucama. Valet. Porter. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Chofer y/o garagista. Bodeguero. Capataz. Administrador de comedor. Cockteler. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Cafetero.	\$ 21.875	\$ 2.188	\$ 22.513	\$ 2.251	\$ 23.375	\$ 2.338	\$ 24.302	\$ 2.430	\$ 26.415	\$ 2.642		
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuencacorrista. Fichero. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albanil, oficial carpintero, etc. Jefe lencera. Bañero. Minutero.	\$ 22.617	\$ 2.262	\$ 23.462	\$ 2.346	\$ 24.101	\$ 2.410	\$ 25.077	\$ 2.508	\$ 27.254	\$ 2.725		
6. Jefe de partida Maître. Mozo de vinos. Maître comedor de niños. Chef de fila. Gobernanta. Conseje. Recepcionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maître de piso. Mozo de piso. Flambrero. Maestro Heladero (fabricante). Parrillero. Cocinero. Maestro de Pala (Pizzer).	\$ 23.817	\$ 2.382	\$ 24.614	\$ 2.461	\$ 25.497	\$ 2.550	\$ 26.480	\$ 2.648	\$ 28.794	\$ 2.879		
7. Jefe de brigada. Maître principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conseje principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.					\$ 27.583	\$ 2.758	\$ 33.141	\$ 3.314	\$ 34.922	\$ 3.492		

Acuerdo Tucuman : 5% aplicable sobre Sueldo Basico Convencional

Complemento de Servicio: 12% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional

Asistencia: 10% de Asistencia Perfecta sobre Sueldo Básico Convencional

Escalafón: 0,31 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Básico Convencional

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

SIMÓN NANTERNE  
SECRETARIO GENERAL  
U.T.H.G.R.A. TUCUMÁN

ENRIQUE ANTONIO  
SECRETARIO GENERAL  
U.T.H.G.R.A. - TUCUMÁN

ALBERTO PEREZ  
SECRETARIO FINANZAS  
UTHGRA TUCUMAN

C.P.N. RUBEN RAUL ROYDAN  
TESORERO  
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
Restaurantes y Afines Tucumán

OSCAR AGUSTIN ARCA  
SECRETARIO  
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
Restaurantes / Afines Tucumán

ERNESTO FELIPE GETTAR  
PRESIDENTE  
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
Restaurantes y Afines Tucumán

ESCALA SALARIAL MES SETIEMBRE 2019

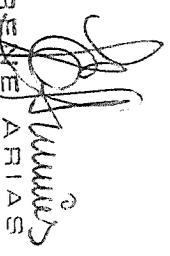
	NIVEL PROFESIONAL									
	Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV	Categoría V					
	Básico	20% Rem	Básico	20% Rem	Básico	20% Rem	Básico	20% Rem	Básico	20% Rem
1. Fritero-gambucero. Peón de cocina. Transporte. Tolletero. Guardarropista. Encargado de Tolleite. Cadete de Plomería (groom). Porter de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varios, corredores y/o comisionistas. Lavacopas y/o Peón general.	\$ 20.091	\$ 4.018	\$ 20.400	\$ 4.080	\$ 20.953	\$ 4.191	\$ 21.739	\$ 4.348	\$ 23.553	\$ 4.711
2. Montaplatos de cocina. Ascensorista. Bagaajista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósito. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar recibidor de mercadería, control de ventas y/o compras. Cadete de portería. Medio of. de obra de oficios varios. Foguista. Encerador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Estufera. Jardinera. Cobrador. Bandejero.	\$ 20.624	\$ 4.125	\$ 21.052	\$ 4.210	\$ 21.763	\$ 4.353	\$ 22.635	\$ 4.527	\$ 24.577	\$ 4.915
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Recibidor de mercadería. Planchadora. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	\$ 21.198	\$ 4.240	\$ 21.827	\$ 4.365	\$ 22.626	\$ 4.525	\$ 23.503	\$ 4.701	\$ 25.617	\$ 5.123
4. Medio oficial panadero. Comis de suite. Mucama. Valet. Porter. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Chofer y/o garajista. Bodeguero. Capataz. Administrador de comedor. Cockletero. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Cafétero.	\$ 21.875	\$ 4.375	\$ 22.513	\$ 4.503	\$ 23.375	\$ 4.675	\$ 24.302	\$ 4.860	\$ 26.415	\$ 5.283
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuentalcorrentista. Fichero. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albanil, oficial carpintero, etc. Jefe lencera. Bañero. Minutero.	\$ 22.617	\$ 4.523	\$ 23.462	\$ 4.692	\$ 24.101	\$ 4.820	\$ 25.077	\$ 5.015	\$ 27.254	\$ 5.451
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Chef de fila. Gobernanta. Conseje. Recepcionista Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Flambrero. Maestro Heladero (fabricante). Parrillero. Cocinero. Maestro de Pala (Pizzero)	\$ 23.817	\$ 4.763	\$ 24.614	\$ 4.923	\$ 25.497	\$ 5.099	\$ 26.480	\$ 5.296	\$ 28.794	\$ 5.759
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conserje principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.					\$ 27.583	\$ 5.517	\$ 33.141	\$ 6.628	\$ 34.922	\$ 6.984

Acuerdo Tucuman : 5% aplicable sobre Sueldo Basico Convencional

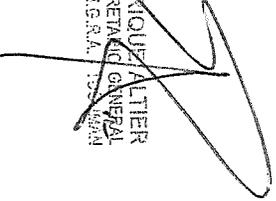
Complemento de Servicio: 12% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional

Asistencia: 10% De Asistencia Perfecta sobre Sueldo Básico Convencional

Escalafón: 0,31 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Básico Convencional

  
**IRENE ARIAS**  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

  
**SIMON MAWENE**  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

  
**ENRIQUE ALTIER**  
 SECRETARIO GENERAL  
 U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

  
**C.P.M. RUBEN RAUL ROLDAN**  
 TESORERO  
 Union Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
 Restaurantes y Afines Tucuman

  
**Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA**  
 SECRETARIO  
 Union Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
 Restaurantes y Afines Tucuman

  
**ERNESTO FELIPE GETTAF**  
 PRESIDENTE  
 Union Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
 Restaurantes y Afines Tucuman

  
**ALBERTO PEREZ**  
 SECRETARIO FINANZAS  
 UTHGRA TUCUMAN

ESCALA SALARIAL Mes FEBRERO 2020

	NIVEL PROFESIONAL		Categoría I		Categoría II		Categoría III		Categoría IV		Categoría V	
	Básico	28% Rem	Básico	28% Rem	Básico	28% Rem	Básico	28% Rem	Básico	28% Rem	Básico	28% Rem
1. Fritero:gambucero. Peón de cocina. Transporte. Tolletero. Guardarropista. Encargado de Tolleter. Cadete de Pomeria (groom). Porter de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varios, corredores y/o comisionistas. Lavacopas y/o Peón general.	\$ 20.091	\$ 5.625	\$ 20.400	\$ 5.712	\$ 20.953	\$ 5.867	\$ 21.739	\$ 6.087	\$ 23.553	\$ 6.595		
2. Montaplatos de cocina. Ascensorista. Bagagista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósito. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar receptor de mercadería, control de ventas y/o compras. Cadete de portería. Medio of de obra de oficios varios. Foguista. Encerrador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Estufiera. Jardinera. Cobrador. Banderero.	\$ 20.624	\$ 5.775	\$ 21.052	\$ 5.895	\$ 21.763	\$ 6.094	\$ 22.635	\$ 6.338	\$ 24.577	\$ 6.882		
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Reclutador de mercadería. Planchadora. Lencera. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	\$ 21.198	\$ 5.935	\$ 21.827	\$ 6.112	\$ 22.626	\$ 6.335	\$ 23.503	\$ 6.581	\$ 25.617	\$ 7.173		
4. Medio oficial panadero. Comis de suite. Mucama. Vatel. Porter. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Chofer y/o garagista. Bodeguero. Capataz. Administrador de comedor. Cockletero. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Cafetero.	\$ 21.875	\$ 6.125	\$ 22.513	\$ 6.304	\$ 23.375	\$ 6.545	\$ 24.302	\$ 6.805	\$ 26.415	\$ 7.396		
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuentacorrentista. Fichero. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador. oficial albanil. oficial carpintero, etc. Jefe lencera. Bañero. Milnitero.	\$ 22.617	\$ 6.333	\$ 23.462	\$ 6.569	\$ 24.101	\$ 6.748	\$ 25.077	\$ 7.022	\$ 27.254	\$ 7.631		
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Chef de fila. Gobernanta. Conserje. Recepcionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Flambrero. Maestro Heladero (fabricante). Parrillero. Cocinero. Maestro de Pala (Pizzero)	\$ 23.817	\$ 6.669	\$ 24.614	\$ 6.892	\$ 25.497	\$ 7.139	\$ 26.480	\$ 7.414	\$ 28.794	\$ 8.062		
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conserje principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.					\$ 27.583	\$ 7.723	\$ 33.141	\$ 9.279	\$ 34.922	\$ 9.778		

Acuerdo Tucuman : 5% aplicable sobre Sueldo Basico Convencional

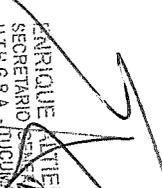
Complemento de Servicio: 12% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional

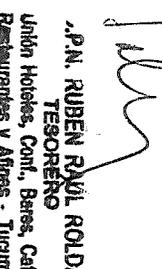
Asistencia: 10% de Asistencia Perfecta sobre Sueldo Basico Convencional

Escalafón: 0,31 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Básico Convencional

  
**IRENE ARIAS**  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

  
**SIMÓN MANTTERNE**  
 SECRETARIO ADJUNTO  
 U.T.H.G.R.A. Tucumán

  
**ENRIQUE MANTTER**  
 SECRETARIO GENERAL  
 U.T.H.G.R.A. - TUCUMÁN

  
**P.N. RUBEN RAÚL ROLDÁN**  
 TESORERO  
 Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
 Restaurantes y Afines - Tucumán

  
**Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA**  
 SECRETARIO  
 Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
 Restaurantes y Afines Tucumán

  
**ERNESTO FELIPE GETTAF**  
 PRESIDENTE  
 Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
 Restaurantes v Afines Tucumán

**ALBERTO PEREZ**  
 SECRETARIO FINANZAS  
 UTMORA TUCUMAN

ESCALA SALARIAL MES MARZO 2020

NIVEL PROFESIONAL

	Categoría I		Categoría II		Categoría III		Categoría IV		Categoría V	
	Básico		Básico		Básico		Básico		Básico	
1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Transporte. Tollitero. Guardarropista. Encargado de Tolliter. Cadete de Plomería (groom). Portero de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varios, corredores y/o comisionistas. Lavacopas y/o Peón general.	\$ 25.716		\$ 26.112		\$ 26.820		\$ 27.826		\$ 30.148	
2. Montaplatos de cocina. Ascensorista. Bagagista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósito. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar receptor de mercadería, control de ventas y/o compras. Cadete de portería. Medio of. de obra de oficios varios. Foguista. Encarador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Estufera. Jardineira. Cobrador. Bandejero.	\$ 26.399		\$ 26.947		\$ 27.857		\$ 28.973		\$ 31.459	
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Receptor de mercadería. Planchador. Lencera. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	\$ 27.133		\$ 27.939		\$ 28.961		\$ 30.084		\$ 32.790	
4. Medio oficial panadero. Comis de suite. Mucama. Valet. Portero. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Chofer y/o garagista. Bodeguero. Capataz. Administrador de comedor. Cockletero. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Cafetero.	\$ 28.000		\$ 28.817		\$ 29.920		\$ 31.107		\$ 33.811	
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuentalcorrentista. Fichero. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albanil, oficial carpintero, etc. Jefe lencera. Barnero. Minutero.	\$ 28.950		\$ 30.031		\$ 30.849		\$ 32.099		\$ 34.885	
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Chef de fila. Gobernanta. Consejero. Recepcionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Flambrero. Maestro. Heladero (fabricante). Parrillero. Cocinero. Maestro de Pala (Pizzero)	\$ 30.486		\$ 31.506		\$ 32.636		\$ 33.894		\$ 36.856	
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de consejería (consejero principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.					\$ 35.306		\$ 42.420		\$ 44.700	

Acuerdo Tucuman : 5% aplicable sobre Sueldo Basico Convencional

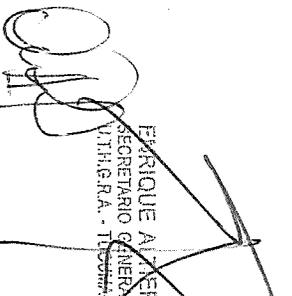
Complemento de Servicio: 12% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional

Asistencia: 10% de Asistencia Perfecta sobre Sueldo Básico Convencional

Escalafón: 0,31 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Básico Convencional

  
**IRENE ARIAS**  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

  
**SIMON MANZANNE**  
 SECRETARIO CUANTO  
 U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

  
**ALBERTO PEREZ**  
 SECRETARIO FINANZAS  
 UTHGRA TUCUMAN

  
**C.P.N. RUBEN RAUL ROLDAN**  
 TESORERO  
 Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
 Restaurantes y Afines - Tucumán

  
**Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA**  
 SECRETARIO  
 Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
 Restaurantes y Afines Tucumán

  
**ERNESTO FELIPE GETTA**  
 PRESIDENTE  
 Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,  
 Restaurantes y Afines Tucumán